INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte , siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, se reúnen los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040***, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura se realizó en fecha 18 de marzo del corriente.----------

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres de la ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040***
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones.
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado **ID 382.040** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79/2020,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 382.040,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 2.050.000.000 (Guaraníes dos mil cincuenta millones)**.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha dieciocho de marzo del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos) ofertas**, para su análisis técnico, legal y económico, los cuales se detallan a continuación, con los montos totales de sus ofertas y sus direcciones de correo electrónico:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
MEDI PLAN S.A.	licitaciones@medilifeparaguay.com	1.607.040.000
GRUPO GUIDE S.A.	gestiongrupoguidesa@hotmail.com	2.001.600.000

Que, en el Acta de Apertura, la empresa MEDIPLAN S.A. formuló varias observaciones sobre la oferta de la firma GRUPO GUIDE S.A., como ser que en los contratos presentados para acreditar la experiencia, varios no tienen el mínimo de cantidad de asegurados (690), solicita además que el comité corrobore el contrato entre el oferente y la Cooperativa Sagrados Corazones Ltda., si el mismo se ajusta a las exigencias del PBC;, cotejar la existencia de contrato con el hospital de Concordia de Boquerón, y que no se ofrece un laboratorio de especialidades pediátricas propiamente dicho. Es decir, que todas las observaciones realizadas hacen referencia al cumplimiento de especificaciones técnicas del PBC, no así a algún documento sustancial que pudiera ameritar la descalificación directa.----------

Por su parte, la empresa GRUPO GUIDE S.A. señala respecto a su MEDIPLAN: que no adjunta planilla de precios referenciales, y que dentro de sus especialidades no ofrece Radiología, Audiología, Logoaudiología, Timpanometría, según lo solicitado por el PBC. Finalmente señala que ninguna de las observaciones

José F. Céspedes

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MARIA CANO
Jefa de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. GISA ... SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

realizadas por su competidora revisten carácter sustancial por lo que se ponen a disposición del Comité para las aclaraciones que resulten necesarias.----------

Por ello, el Comité señala que efectivamente las observaciones sobre cuestiones formales podrán ser abordadas según corresponda conforme el desarrollo de la metodología de evaluación; pues el orden establecido nos indica que primeramente se verifiquen los documentos sustanciales, y las ofertas que superan dicha etapa se ordenan de menor a mayor, posterior a lo cual se toma la primera mejor oferta para la verificación en detalle, si la misma cumple con todos los requisitos ya es posible emitir la recomendación.[1]

CUARTO: Que el Comité de acuerdo a referida metodología de evaluación, procede a analizar la oferta de las firmas oferentes MEDIPLAN S.A. y GRUPO GUIDE S.A., en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **SECCION II del PBC**:

Formulario de oferta debidamente completado y firmado:

Que las firmas oferente **GRUPO GUIDE S.A**.y **MEDIPLAN S.A.** presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la **Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03** como la **Declaración Jurada sobre trabajo infantil**, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente:

La firmante de la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A.** es la Abog. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano, cuyo Poder especial se encuentra presentada en su oferta, (es la escritura N°23, Folio 64/65, del protocolo de la división Civil Sección "B", Registro Notarial N° 361 de Asunción), así también se señala tanto la copia de Cédula de Identidad del firmante así como copia de los estatutos (y modificaciones) de la sociedad anónima fueron presentadas en su totalidad con su oferta, a más de estar activos en la Constancia de SIPE N° 1592043. Por tanto se concluye que cumple con este punto.7

La oferta de la firma **GRUPO GUIDE S.A.** se encuentra firmada por el Dr. Guillermo Cabrejo, cuya copia de *Poder Especial para Licitación* se encuentra presentada en su oferta; se trata de la escritura matriz N° 51, folio 105 y sgte., del protocolo de la división Civil Sección "B" del Registro Notarial N° 203 de la ciudad de Luque, así también se descargó y verificó la copia de cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la empresa, que se encuentran en estado activo en la constancia del SIPE N° 1591918. Por tanto se concluye que cumple con este punto.----------

Garantía de mantenimiento de oferta:

La firma **MEDIPLAN S.A.** (Póliza N° 1508003001 Sancor Seguros del Paraguay S.A.) y **GRUPO GUIDE S.A.** (Póliza N° 1508003365 Royal Seguros S.A) y; presentan las correspondientes garantías de mantenimiento de oferta y ambos se encuentran debidamente extendidas por el plazo y montos cubren el porcentaje requerido según el PBC.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el comité de evaluación constata que ambas firmas oferentes **SERVICIO GRUPO GUIDE S.A. y MEDIPLAN S.A.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el pliego de bases y condiciones; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro, además de otros documentos legales igualmente solicitados por el PBC:

[1] Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, parte "a", numerales 1 al 5.

ELIO RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

José P. Céspedes

ABG. WALTER EMILIO SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PADIA CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040

	MEDIPLAN S.A.	GRUPO GUIDE S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta * 90 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	Cumple. Póliza N°1508003001	Cumple. Póliza N° 1508003365
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 numeral del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**, y se aclara que no se observaron errores aritméticos en las listas de precios.----------

En cuanto al **margen de preferencia**, ambas empresas presentan el certificado de Origen emitido por el MIC, al momento de la apertura, por lo que en estas condiciones se mantiene el orden de las ofertas:

	MEDIPLAN S.A.	GRUPO GUIDE S.A.
Certificado de Origen MIC	N° 77472	N° 77366

SEPTIMO: La primera oferta con el precio más bajo, corresponde a la empresa **MEDIPLAN S.A.,** conforme al siguiente detalle:

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
MEDIPLAN S.A.	Gs. 1.607.040.000 (Guaraníes mil seiscientos siete millones cuarenta mil)

En cuanto al análisis del precio ofertado, se observa que el mismo se encuentra por debajo del precio de referencia en un 21%, lo cual es aceptable conforme al ***criterio de evaluación de precios*** establecido por la propia Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 411/2018. Tal es así que en este caso no fue necesario requerir un desglose de precios al oferente, pues el mismo es exigible si la diferencia supera el 30% por debajo de lo estimado. Así también, es de destacar que el precio es muy favorable a la convocante, por lo que basados en el principio de economía consagrado en la Ley N° 2051/03, se considera que el precio es aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.----------

OCTAVO: En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera y experiencia se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyéndose que cumple satisfactoriamente con los requisitos conforme se resume a continuación:

José E. Céspedes

ABG. [illegible] SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

[illegible] CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040

Capacidad Financiera:

Oferente: MEDIPLAN SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	21.817.954.353	21.796.129.729	15.265.382.656	58.879.466.738	19.626.488.913	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.469.738.438	5.669.276.437	14.169.406.919	26.308.421.794	8.769.473.931	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,24	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Oferente: MEDIPLAN SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	6.469.738.438	5.669.276.437	14.169.406.919	26.308.421.794	8.769.473.931	CUMPLE
	Activo total	29.809.044.418	33.806.878.175	38.914.867.312	102.530.789.905	34.176.929.968	
	Pasivo total / Activo total					0,26	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: MEDIPLAN SA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.556.741.588	4.437.514.024	3.413.000.433	12.407.256.045	4.135.752.015	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	19.000.000.000	23.000.000.000	7.666.666.667	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,54	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Experiencia: cabe señalar que el requisito del PBC establece: *se deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos con entidades públicas y/o privadas, en vigencia y/o finiquitadas, correspondientes al periodo de los tres últimos años (2016-2017-2018), no siendo necesario presentar un contrato de cada año. La sumatoria de los montos de dichos contratos deberá ser igual al 50% del monto máximo del presente llamado, y además debe acreditar haber tenido o tener una cantidad de asegurados igual o superior a la cantidad de funcionarios de la convocante (690).* Conforme a las copias de contratos tenidas a la vista, se constató que el oferente cumple y excede ampliamente la experiencia solicitada:

Oferente: MEDIPLAN SA		
Contrato	**Cantidad de asegurados**	**Monto del contrato**
Contrato n° 03/2016. Ministerio de Relaciones Exteriores	740	21.223.200.000
Contrato n° 8/2016. SNPP	1.100	12.843.600.000
Contrato n° 06/2018. Ministerio de Relaciones Exteriores	740	22.732.800.000
Contrato n° 10/2018. SNPP	2.200	19.456.007.600
Contrato n° 82/2018 Ministerio de Defensa Pública	2.095	12.570.000.000
	Monto total:	88.825.607.600
	50% del llamado	1.022.400.000

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

José M. Céspedes

Que, con relación a los documentos que demuestran la **Capacidad técnica** de la firma oferente, se verificaron las documentaciones dando especial énfasis a la verificación de las habilitaciones vigentes de los diferentes sanatorios/centros asistenciales ofrecidos por el oferente, habida cuenta de la experiencia de un anterior proceso, y que justamente motiva la presente contratación en carácter de urgencia.----------

ABG. G. [illegible] GONZÁLEZ
Dirección [illegible]
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NADIA [illegible]
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Walter [illegible]
[illegible] Licitación
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Así también, el PBC estableció la facultad del Comité para corroborar la información manifestada por los oferentes en sus declaraciones juradas, a su criterio. En tal sentido, se hicieron consultas telefónicas a varios de los especialistas médicos propuestos por la firma MEDIPLAN S.A., principalmente de las especialidades marcadas con asterisco en el punto **1** de ***Especialidades*** del PBC, confirmándose que los profesionales contactados efectivamente son prestadores de la firma oferente.----------

Durante las verificaciones realizadas se tuvo en cuenta las observaciones dejadas por uno de los oferentes en el acta de apertura. Una de ellas se refiere a la falta de presentación de los precios de referencia utilizados, lo cual no tiene relevancia a los efectos de la validez de la oferta, y que ni siquiera es requerido como documento formal; pues la misma solo fue remitido a los oferentes a fin de que puedan manejar la información al momento de cotizar sus precios, dada la característica del llamado (urgencia impostergable, excepción a la publicidad).

Ahora bien, el punto que el comité consideró relevante es la observación donde se indica que la firma MEDIPLAN S.A. "*...Dentro del listado de especialidades no ofrece Radiología, Audiología, Logoaudiología, Timpanometría, según lo solicitado por el PBC...*". Por ello se procedió a solicitar a dicho oferente las correspondientes aclaraciones a fin de evaluar la situación.----------

El pedido se remitió por nota firmada y escaneada al correo electrónico declarado por la empresa MEDIPLAN S.A. en su formulario de oferta. El envío se realizó en fecha 19/03/2020 a las 09:47 horas, otorgando como plazo máximo para dar respuesta al requerimiento hasta ese mismo día a las 15:00 horas, considerando que se trata de una sola aclaración.

Por su parte, la firma MEDIPLAN S.A. presentó su respuesta en la misma fecha a las 14:08 horas, conforme nota ingresada por mesa de entrada de la D.U.O.C. Exp. N° 246, formulando las correspondientes aclaraciones:

Con respecto a la especialidad de Radiología, indica que la misma *se trata de la generación de imágenes del interior del cuerpo mediante diferentes agentes físicos (rayos X, ultrasonidos, campos magnéticos, entre otros) y de utilizar estas imágenes para el diagnóstico*. En tal sentido señala un listado de 34 profesionales que brindan el servicio en los centros de imágenes especializados ofrecidos.----------

Cabe destacar que según el texto del Pliego de Bases y Condiciones se requiere solamente que todas las especialidades (salvo algunas excepciones expresamente establecidas), cuenten con un mínimo de tres profesionales de los cuales al menos dos deben contar con consultorios en el área de Asunción y Gran Asunción, lo cual en este punto se halla plenamente cumplido.----------

Con respecto a las especialidades de Audiología, Logoaudiometría y Timpanometría, señalan lo siguiente:

En relación a los otros puntos citados *"Audiología, Logoaudiología, Timpanometria"*, hemos realizado la presentación de un listado de otorrinolaringólogos y fonoaudiólogos que realizan estos estudios y son:

AUDIOLOGIA/LOGOAUDIOMETRIA/TIMPANOMETRIA		
Lic. Giunta , Patricia	Mayor Bullo 315 c/Mcal. Estigarribia	228 560 /4
Dr. Balmaceda, José	Edificio Rio, Rio de Janeiro Nº 598 c/ San José	207-374
Dra. Sandoval Sosa, Emilia	Mayor Bullo N° 691 esq. Herrera	232-462

Además acompaña nota firmada por un profesional médico especialista en Otorrinolaringología donde señala que "*...Los estudios audiológicos básicos entre ellos Audiometría, Logoaudiolometría y Timpanometría son estudios que competen a la formación básica a la formación de un profesional médico especializado en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello...Además, los mencionados estudios pueden ser realizados por licenciados en la especialidad de Fonoaudiología acompañados con el informe del otorrinolaringólogo*".----------

Habiendo analizado la situación y las aclaraciones del oferente, se considera que el requisito de las mencionadas especialidades también se encuentra cumplido.----------

Lic. RUBEN MENDEZ ARIAS
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

José B. Céspedes

ABG. CESAR ALFREDO HIRZ
Director Adm. y Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NADIA CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040

En estos casos, la afirmación de que la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego implica que el oferente cuenta con la cantidad necesaria de profesionales y que los mismos son efectivamente de las especialidades solicitadas para brindar cada servicio.----------

No habiendo otras observaciones respecto al listado de sanatorios y sus habilitaciones, prestadores médicos, etc., se concluye que la firma MEDIPLAN S.A. cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC en cuanto a capacidad técnica.----------

Habiendo tenido todos los documentos necesarios para acreditar la capacidad técnica, el comité concluye que dicho oferente cumple sustancialmente con los requisitos establecidos, y se resume en el siguiente cuadro:

		MEDIPLAN SA	
Capacidad técnica:			**Observaciones, si las hubiere.**
1. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.		CUMPLE	
2. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo requerido en el PBC, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.		CUMPLE	
3. Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo requerido en el PBC, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.		CUMPLE	
4. Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.)		CUMPLE	
5. Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas del presente llamado.		CUMPLE	
6. Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" (estar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica pre-paga. **Para lo cual el oferente deberá acreditar vigencia de habilitación ininterrumpida durante al menos 2 periodos de vigencia presentando los últimos dos certificados de registro y habilitación expedidos por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria.**		CUMPLE	
7.Presentar copia de las certificaciones de la Superintendencia de Salud para los centros de internaciones, de servicios médicos, convencionales y de alta complejidad (cuando corresponda)			Se encuentran especificados en los siguientes puntos, cada caso en que se requiere algún tipo de certificación.
De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o en proceso de renovación, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país. **Los mismos deben prestar servicio médico integral, por lo que no se admitirá centros que sean exclusivos de una especialidad.**		2.2.2.2. **ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS**	
ASUNCIÓN	6 (SEIS)	Presenta 9 sanatorios	1- Centro Médico Bautista 2- Sanatorio Americano 3- Sanatorio Italiano 4- Sanatorio Español 5- Sanatorio Medicis S.A. 6- Sanatorio San Lucas S.A 7- Sanatorio Samaritano 8- Sanatorio Sta. Barbará 9- Instituto Privado del Niño
SAN LORENZO	2 (DOS)	Presenta 3 sanatorios	1- Hospital Universitario 2- Sanatorio del Sur 3- Sanatorio Christian
FERNANDO DE LA MORA	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio San Sebastián
LUQUE	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorios	1- Sanatorio Unimedic S.R.L.
MARIANO ROQUE ALONSO	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Libertad S.R.L.
CAPIATÁ	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Cruz y Vida
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA			
CAACUPÉ	1 (UNO)	Presenta 2 sanatorios	1- Medicoop – Coop. Cumbre de la Cordillera LTDA 2- Centro Médico Cordillerano

DIOSTUBENAMENDIZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

José D. Céspedes

NADIA CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Virgen del Rosario
DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Centro Médico Familiar San Benigno
DEPARTAMENTO DE CAAGAUZÚ			
Coronel Oviedo	1 (UNO)	Presenta 2 sanatorios	1- Sanatorio Ovelar Planmed Caaguazú LTDA 2- Sanatorio UME Planmed Caaguazú LTDA
Caaguazú	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio San Rafael
DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ			
Villarrica	1 (UNO)	Presenta 3 sanatorio	1- Sanatorio Enciso 2- Sanatorio Santa María S.R.L. 3- Sanatorio Modelo del Guaira
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA			
Encarnación	1 (UNO)	Presenta 3 sanatorios	1- Servicio Médico Tajy S.R.L. 2- Sanatorio La Trinidad – El Centro S.A. 3- Instituto Privado del Trauma
Hoenau	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Adventista de Hoenau
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Costanera - **HERNANDARIAS**
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN	1 (UNO)	Presenta 2 sanatorios	1- Centro Médico Santa Isabel 2- Sanatorio San Antonio
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- San Marcos - **PILAR**
DEPARTAMENTO DE MISIONES	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Imagill – **SAN JUAN BAUTISTA**
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio Santani – **SAN ESTANISLAO**
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY			
Pedro Juan Caballero	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Sanatorio San Lucas (Asociación de Padres Redentoristas del PY)
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN	1 (UNO)	Presenta 1 sanatorio	1- Hospital Concordia (Asociación Colonia Neuland) – **COLONIA NEULAD**
2.2.2.3 la cantidad indicada en el anexo precedentemente, la prestadora de servicios deberá contar en la localidad de **Asunción y/ o Gran Asunción, por lo menos con 3 (tres) sanatorios con la categoría del Nivel 3 (tres),** otorgada por la superintendencia de Salud		Presenta 4 de Nivel 3	1- Centro Médico Bautista 2- Sanatorio Americano 3- Sanatorio Christian 4- Sanatorio San Sebastián
2.2.2.4. De la cantidad indicada en el anexo precedentemente, la Prestadora de servicios deberá contar en la localidad de Asunción y/o Gran Asunción, por lo menos con 3 (tres) sanatorios con el Nivel 2 (dos), según categorización otorgada por la Superintendencia de Salud.		Presenta 4 de Nivel 2	1- Sanatorio Medicis 2- Hospital Universitario 3- Sanatorio San Lucas S.A.
2.2.2.5. De la cantidad indicada en el anexo precedentemente, la Prestadora de servicios deberá contar en la localidad de Asunción o Gran Asunción, por lo menos con un (1) centro asistencial con el servicio UTI **Pediátrico o Neonatal, habilitado por la Superintendencia de Salud.**		Presenta 2 Sanatorios	1- Sanatorio San Sebastián 2- Centro Médico Bautista
2.2.2.6. Con respecto a los centros de diagnósticos en la localidad de Asunción, la Prestadora de servicios deberá contar con: tres (3) laboratorios propios y/o tercerizados, de **los cuales uno deberá corresponder a un laboratorio de especialidades pediátricas.**		Presenta 5 Laboratorios de los cuales **1 en Especialidad Pediátrica**	1- **Laboratorio de Especialidades Pediátricas S.R.L.** 2- Laboratorio ITE 3- Laboratorio Curie S.R.L. 4- Laboratorio Medicis 5- Laboratorio Clínico Asunción
2.2.2.7 TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA (Adultos y/o Niños): En un Sanatorio de los ofrecidos se deberá contar con servicio de Unidad de Terapia Intensiva de Adultos y Niños.		Presenta 3 Sanatorio	1. Sanatorio San Sebastián 2. Sanatorio Americano 3. Sanatorio Italiano

EDGAR RUBEN MENDEZ APITAMO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

José E. Céspedes

ABG. DIAZ
Dir. Jur.
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NADIA CAÑO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Walter Emilio Guillen
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO:		
Para la prestación de estudios de diagnósticos por imágenes, la Prestadora deberá garantizar los centros de imágenes propios de los sanatorios y 3 (tres) centros de imágenes tercerizados reconocidos por su solvencia técnica y certificación de calidad en estos servicios, los cuales serán a libre elección de los asegurados para todos los estudios de imágenes según contrato y deberán permanecer durante la vigencia del presente contrato.	Presenta 4	1- Instituto Codas Thompson – Mecompa S.a. 2- Clínica Imagix S.A. 3- Calvo – IRC S.A. 4- Clínica Iribas S.A.
4. ESTUDIOS LABORATORIALES:		
Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales, la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 5 (cinco) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, 2 (dos) de ellos deben ser del interior del país.		Además de lo indicado en el punto **2.2.2.6.**, la empresa ofrece un total de 34 laboratorios, de los cuales 11 están en Gran Asunción y 23 se encuentran en el interior del país. Con lo cual cumple y excede ampliamente lo solicitado.

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por el pliego de bases y condiciones, se deja constancia que la totalidad de los documentos estuvieron a disposición de este comité, como ser el Certificado de Cumplimiento Tributario, patente, y constancia del RUC, todos presentados en su oferta tal como consta en el acta de apertura, los mismos fueron verificados se encuentran sin observaciones.-----

NOVENO: Que, con relación a la Capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, a fin de determinar si el firmante de la oferta o los demás miembros de la sociedad se encuentran en las causales previstas en el Art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas". Realizadas las consultas, se deja constancia que la Abg. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano con C.I.N° 4.435.234 (apoderada), Sr. Aldo Alan Guillermo Basaglia con C.I. N° 5.166.068 (Presidente), y la Sra. Gabriela Guillermina Sculsky con CI N° 4.309.521 (Directora) no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los Certificados N° 204500, 204507, y 204510, respectivamente.----------

Por último, también se realizó la verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **MEDIPLAN S.A.** no se encuentra inhabilitada.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.---

DECIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19:

1. **ADJUDICAR** el llamado de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040**, a la oferta presentada por la firma **MEDIPLAN S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 803.520.000 (Guaraníes ochocientos tres millones quinientos veinte mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 1.607.040.000 (Guaraníes mil seiscientos siete millones cuarenta mil)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones; conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro médico	Unidad	EVENTO	360	720	2.232.000 (Precio por cada funcionario/a, por cuatro meses)

Lic. RUBEN MENDEZ AZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

José E. Céspedes

NADIA CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:15 horas.----------

ANEXO:

1- Cuadro Comparativo de Ofertas.

José E. Céspedes

NADIA CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID 382.040

ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO								MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE)			GRUPO GUIDE S.A.		
Item Código	Descripción	Cantidad Mínima de Titulares	Cantidad Máxima de Titulares	Unidad Medida	Presentación	Cantidad de Meses de Cobertura	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Precio Total	%	Precio Unitario	Precio Total	%
84131602-001	Seguro Medico	360	720	Unidad	Evento	4	2.840.000	2.232.000	1.607.040.000	-21	2.780.000	2.001.600.000	-2
								TOTAL	1.607.040.000		**TOTAL**	2.001.600.000	

José E. Cespedes

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Mario Gutierrez
Ministro
Vice Ministerio de la Planificación, Programas y Proyectos de la Niñez y la Adolescencia

NADIA CANO
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia